



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 065-2020-GRA/PEMS-GE**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98°, establece que los Proyectos Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 278-2019-GRA/PEMS-GE de fecha 08 de noviembre del 2019, se designó al Abogado Elard Genaro Quimper Arela, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, a partir del 11 de noviembre del 2019.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR, del 30 de octubre del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha encargado al Ingeniero Napoleón Ocsa Flores, como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por concluida la designación a partir del 04 de junio del 2020, del Abogado Elard Quimper Arela, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

**ARTICULO 2.-** Encargar temporalmente a partir del 05 de junio del 2020, al Abogado Cesar Mauro Flores Villanueva, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de la oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, AUTODEMA, quien una vez culminada su encargatura retornara a la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme Memorandum N° 101-2020.GRA.PEMS.GE.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los CUATRO (04) días del mes de junio del año dos mil veinte.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Doc. 3013211  
Exp. 1992795

.....  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

